



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública
Secretaría General Técnica

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DENOMINADO “OBRAS DE REFORMA EN LA SEDE JUDICIAL SITA EN PLAZA VÁZQUEZ DE MOLINA, N.º 4, ÚBEDA (JAÉN)” (EXPTE: 33/2025, CONTR 2025/3914)

ASISTENTES

Presidenta:

- D^a. María Muñoz Rodríguez.

Coordinadora de la Secretaría General Técnica.

Vocales:

- D. Pablo Mateos Nacarino.

Por la Intervención.

- D^a Rosa María Reyes Martínez.

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

-D. Rafael Cano Montes.

Coordinador de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos.

- Remigio Domínguez Bernal.

Jefe del Servicio de Recursos Judiciales.

Secretaria:

- D^a María del Rocío Velasco Vargas.

Técnico del Servicio de Contratación.

Mediante videoconferencia, siendo las 13:40 horas del día 17 de julio de 2025, se reúnen las personas que se citan al margen para el examen de la documentación previa a la adjudicación del expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado denominado “OBRAS DE REFORMA EN LA SEDE JUDICIAL SITA EN PLAZA VÁZQUEZ DE MOLINA, N.º 4, ÚBEDA (JAÉN)” (Expte. 33/2025, CONTR/2025/3914)

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación: 14/05/2025

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta dando cuenta de los asistentes y declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma por TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L. Analizada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la citada entidad la subsanación de los siguientes defectos u omisiones subsanables conforme a la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).:

1.- Dedicación o adscripción de medios personales (cláusula 10.5 apartado 2 letra d) del PCAP). La declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (Anexo XX PCAP) que presenta D. Luis Tello Garzón designado Jefe de Obra no está cumplimentada conforme a lo requerido en el PCAP.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ	22/07/2025	
	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5RC9FTQFYUK32FJWV6E5YZJH	PÁG. 1/2	



Para su subsanación se deberá aportar nuevo Anexos XX en el que deberán relacionarse, con sus importes y fecha de finalización, el contrato/contratos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo I-apartado 4 del PCAP :

Jefe de Obra, 1 obra de carácter publico o privado, excepto las de uso residencial vivienda, con PEM igual o superior a 148.000,00 € o 3 obras de PEM Igual o superior a 74.000,00 €, el 100 % y el 50 % respectivamente del PEM de esta obra. Deben haber sido finalizadas en los últimos 5 años.

En el supuesto que se presentara persona distinta a la mencionada, se ha de tener en cuenta que la nueva designada deberá cumplir con los mismos requisitos de titulación y experiencia exigidos, así como con el mínimo de formación que fue valorado en su oferta, correspondiente al apartado 8.b.3 del Anexo I Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, todo lo cual deberá igualmente acreditarse.

2.- Obligaciones tributarias con la Administración Estatal y obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía (cláusula 10.5 apartado 2 letra e) del PCAP). Entre la documentación presentada se encuentra se encuentra autorización para recabar esta información por parte del Órgano de Contratación. Por causas técnicas, la Mesa de Contratación no ha podido obtener las certificaciones correspondientes.

Por ello, deberá aportar certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.

3.- Personas trabajadoras con discapacidad (cláusula 10.5 apartado 2 letra f) del PCAP). Entre la documentación presenta certificación de personas trabajadoras con discapacidad conforme al Anexo X del PCAP, en el que figura en negrita y subrayado la opción “*No cuenta con personas trabajadoras en plantilla*”. Por otra parte, también se presenta una declaración responsable de D. Luis Tello Garzón, no sujeta al Anexo X del PCAP, por la que declara “*No tener en plantilla 50 o más trabajadores quedando exento de cumplir con el 2% de trabajadores con discapacidad*”.

En consecuencia, deberá presentar nueva certificación de personas trabajadoras con discapacidad, conforme al Anexo X del PCAP, debidamente cumplimentada.

Este requerimiento deberá ser atendido mediante la presentación de la documentación solicitada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión definitiva.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día 17 de junio de 2025, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

Fdo.: María Muñoz Rodríguez.

LA SECRETARIA:

Fdo.: María del Rocío Velasco Vargas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ	22/07/2025	
	MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS		
VERIFICACIÓN	PK2jm5RC9FTQFYUUK32FJWV6E5YZJH	PÁG. 2/2	